



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0224464

BARRANQUILLA 25 septiembre 2025.

SEÑOR  
CIUDADANO INTERESADO

BARRANQUILLA

**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE FUNCIONES ASIGNADAS A PERSONAL EN PERIODO DE PRUEBA.**

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita verificación y adopción de medidas respecto de las funciones asignadas al personal nombrado en el cargo de Bombero, código 475, en periodo de prueba, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. En referencia a su solicitud de que se verifique, por parte de la Oficina de Personal y del Comando del Cuerpo de Bomberos, que el personal nombrado en el cargo de Bombero, código 475, en periodo de prueba, se encuentre desarrollando exclusivamente las funciones establecidas para dicho cargo. Se informa que el asunto fue remitido a la Secretaría de Gestión Humana mediante radicado QUILLA-2025-0224439, para que adelante las actuaciones correspondientes en el marco de sus competencias.
2. En cuanto a su solicitud de que se adopten medidas para garantizar que no se asignen a estos funcionarios tareas propias de otros cargos, tales como las de Cabo o conductor de máquina extintora. Se precisa que este despacho, en el marco de la concertación de compromisos, fue enfático con los bomberos en periodo de prueba en que la asignación de funciones debía ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el cargo de Bombero, código 475. Dicho lineamiento quedó consignado en las concertaciones aprobadas en presencia de los oficiales a cargo. No obstante, se realizará seguimiento para verificar que lo concertado se cumpla a cabalidad.
3. Respecto a su solicitud de información detallada y documentada sobre las acciones adelantadas para corregir la situación expuesta y garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el periodo de prueba y la evaluación del desempeño. Se le comunica que, una vez la Secretaría de Gestión Humana adelante la verificación correspondiente, se dará alcance a la presente comunicación con la información solicitada.
4. En relación con su solicitud de precisar si, en caso de persistir la asignación indebida de funciones, se dará aplicación a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único y demás disposiciones aplicables. Se informa que, una vez se cuente con soporte de su denuncia y se verifique la situación por parte de la Secretaría de Gestión Humana, se remitirá la información pertinente a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

La presente comunicación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 1755 de 2015, y contra la misma no procede recurso alguno, sin perjuicio de que pueda presentar nuevas solicitudes o aportar información adicional que considere pertinente.

Atentamente,

**ANGELO CIANCI DIAZ**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Aprobado el: 19/septiembre/2025 05:35:44 p. m.

Hash: CEE-2415718579ae899f93f6dc2a5efed5c9f70fe25f

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Vanessa Oliveros Arce	loliverosa [17/septiembre/2025 02:29:53 p. m.]
Revisó	Gina Paola Rodriguez Ojeda	grodriguez [19/septiembre/2025 05:17:06 p. m.]
Aprobó	Angelo Cianci Diaz	acianci [19/septiembre/2025 05:35:44 p. m.]

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

---